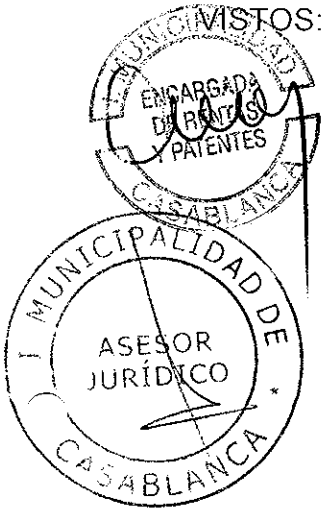


DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 24 JUL 2013



- 1.- La solicitud presentada por Comercial Belén Toloza Rojas EIRL., Rut 76.250.389-1, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, "Local de Elaboración de Alimentos con consumo", en Avenida Portales N° 529 Local N° 7, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Comercial Belén Toloza Rojas EIRL
Rut	76.250.389-1
Rol Avaluó	34-249
Giro	Local de Elaboración con consumo
Dirección Comercial	Avenida Portales 529 Local 7

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V. ANÓTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat